



ACORDADA N°... Setecientos diecinueve

Por la que se establece plazos procesales en la Ciudad de Coronel Oviedo.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....cuatro.....días del mes de octubre del año dos mil once, siendo lasocho..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Módica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmser, ante mí, el Secretario autorizante.

DIJERON:

Que, por Ordenanza N° 029/2011, de fecha 26 de setiembre de 2011, de la Municipalidad de Coronel Oviedo, se declaró asueto en la ciudad de Coronel Oviedo, por el 253° aniversario de la fundación de la ciudad y por la festividad de la Virgen del Rosario, patrona de esa Ciudad. -

Por Nota P.C.J.N° 1133, del 03 de octubre de 2011, el Presidente del Tribunal de Apelación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Dr. Carlile Gauto Sanabria, solicitó la adhesión del Poder Judicial al asueto de dicho municipio. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 7 de octubre de 2011, fenezcan el día 10 de octubre del año en curso en la Ciudad de Coronel Oviedo. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:**

Art. 1°.- **ESTABLICER** que los plazos procesales en la Ciudad de Coronel Oviedo, que vencen el día ~~viernes~~ miércoles 7 de octubre de 2011 fenezcan el día lunes 10 de octubre del año en curso. Benítez Riera

Art. 2°.- **ANOTAR**, registrar, notificar. - Ministro

(Signatures and names of court members)
SINDULFO BLANCO
GLADYS ESTER BAREIRO de MODICA
Ministra
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro
ANTONIO FRETES
César Antonio Garay
Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Ministra
Alejandra Cuevas Cáceres
Secretario